

para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 5. Piso primero, puerta primera, con entrada por la escalera de la casa número 60, de la carretera de Sabadell, hoy número 268, de la carretera de Barcelona, del edificio situado en Ripollet, con frente a la calle de Blasco Ibáñez, esquina carretera de Barcelona 268, y Comandante Hernández, número 19; se compone de recibidor, pasillos, cocina, aseo y galería con lavadero, tres dormitorios, comedor y terraza. Mide una superficie útil de 68 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal el de la casa, escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, finca de doña Isabel Bru y patio; por el fondo, patio y parte con vivienda primera primera de la casa número 19 de la calle Comandante Hernández; por la izquierda, proyección vertical de la calle Blasco Ibáñez, por debajo, el piso entresuelo primera puerta y por encima, el piso segundo, primera puerta.

Coficiente: 3,05 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, al tomo 410, libro 85 de Ripollet, folio 50, finca número 3.819, inscripción cuarta.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 14 de diciembre de 1999.—El Juez.—11.289.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre división de la cosa común número 256/97, instados por el Procurador don Álvaro Cots Durán, en representación de «Sari Inversiones, Sociedad Limitada», contra doña Natividad Navarro Lozoya y/o ignorados herederos, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 5.800.600 pesetas, en las que se ha valorado pericialmente la finca objeto de autos que luego se relacionarán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de marzo siguiente, sirviendo el tipo tal tasa-

ción con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admiten sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y, en su caso, en cuanto a la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836-0000-0256-97, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el correspondiente pliego cerrado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre dicho depósito y el total del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subastas sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y las preferentes al actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y si el día siguiente fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 13.545, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.377, libro 256 de Barbera del Vallès, sita en el término municipal de Barbera del Vallès (Barcelona) en carretera de Barcelona, números 58 y 60, bajos 2.^a

Dado en Cerdanyola del Vallès a 25 de noviembre de 1999.—El Juez.—11.296.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 29/99 se tramitan autos de procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria,

Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Molina Pareña y doña Adela Carrillo Yelo, sobre reclamación de 6.109.662 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 7 de febrero de 2000, en segunda subasta, el día 6 de marzo de 2000 y, en tercera subasta, el día 31 de marzo de 2000, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo de escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 5.437.600 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Abarán, en el partido de la Hoya de Don García, que ocupa la superficie de 118,65 metros cuadrados, en su planta baja, destinada a almacén con patio y planta alta destinada a vivienda con una superficie útil de 89,72 metros cuadrados, distribuida esta en pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, con terraza, y 38,85 metros cuadrados destinados a ejidos. Linda: Saliente, finca de don Joaquín Molina Gómez; oeste, calle